

SR. MARIO AUGUSTO DELFINO BAGLIETTO

En reconocimiento a su destacado compromiso y sensibilidad social como personal del Serenazgo Municipal de Santiago de Surco, por asistir a la Señora Evelin Santillán en las labores de parto, siendo que gracias a su actuar oportuno y eficiente, la referida señora pudo dar a luz a una bebé completamente sana. Esta acción representa los valores de la entidad vinculados con la eficiencia, empatía y altruismo con la comunidad surcana.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Alcalde

2306713-1

Condecoran al Restaurante “EL TORITO” con la Medalla Vecinal de la “Orden Santiago Apóstol”**ACUERDO DE CONCEJO
N° 056-2024-ACSS**

Santiago de Surco, 11 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen N° 01-2024 de la Comisión Especial de la “Orden Santiago Apóstol” de la Municipalidad de Santiago de Surco, entre otros documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS de fecha 11.07.1996, se aprobó la creación de la Condecoración “ORDEN SANTIAGO APOSTOL” de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS de fecha 12.12.2000, modificado por los Decretos de Alcaldía N° 07-2004-MSS, N° 17-2007-MSS, N° 19-2012-MSS y N° 09-2021-MSS, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que en su artículo 9° crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2023-ACSS de fecha 08.03.2023, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 04.07.2024, han procedido a evaluar a las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 203° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2024 de la Comisión Especial de la “Orden Santiago Apóstol” de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS y modificatorias, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la “ORDEN SANTIAGO APOSTOL” con ocasión de conmemorarse

el Bicentésimo Tercer (203°) Aniversario de nuestra independencia a:

Restaurante “EL TORITO” – Fundado por el Sr. Fausto Luyo Yactayo -

El restaurante “El Torito”, ubicado en Santiago de Surco, es parte de la historia y ejemplo del emprendimiento del vecino surcano, también un ícono de la tradición culinaria peruana, conocido por su exquisita oferta de carnes y Parrilladas. Fundado en 1951 por Don Fausto Luyo Yactayo, este establecimiento ha sido testigo de la historia y evolución de Surco, desde los tiempos en que las carretas eran el principal medio de transporte y sus comensales eran técnicos de aviación de la sede de la FAP. Hoy, tras 73 años de tradición y calidad, “El Torito” se mantiene como uno de los restaurantes más antiguos y prestigiosos de Santiago de Surco, honrando su legado familiar.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Alcalde

2306715-1

Condecoran a persona natural con la Medalla Cívica de la “Orden Santiago Apóstol”**ACUERDO DE CONCEJO
N° 057-2024-ACSS**

Santiago de Surco, 11 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen N° 01-2024 de la Comisión Especial de la “Orden Santiago Apóstol” de la Municipalidad de Santiago de Surco, entre otros documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS de fecha 11.07.1996, se aprobó la creación de la Condecoración “ORDEN SANTIAGO APOSTOL” de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS de fecha 12.12.2000, modificado por los Decretos de Alcaldía N° 07-2004-MSS, N° 17-2007-MSS, N° 19-2012-MSS y N° 09-2021-MSS, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que en su artículo 9° crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2023-ACSS de fecha 08.03.2023, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 04.07.2024, han procedido a evaluar a las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 203° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2024 de la Comisión Especial de la “Orden Santiago Apóstol” de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS y modificatorias, el Concejo Municipal luego de